

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE
APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS, CIRCULAR EP.**

ACTA Nro. 002-2025

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil veinticinco, a las catorce horas, de conformidad con la convocatoria realizada mediante Oficio Nro. PRE-CIRCULAREP-2025-002 de fecha 17 de enero de 2025, se reúne el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP, en las oficinas de la Dirección General de Aseo Cantonal y Servicios Especiales del Municipio de Guayaquil, con la asistencia de los siguientes miembros presentes: Sr. Fernando Cornejo Valdez, Presidente de Directorio; Ing. Fernando Esteves Mosquera, Coordinador General 2 de Aseo Cantonal de la Dirección General Aseo Cantonal y Servicios Especiales; y, la Mgs. Isabel Tamariz Mata, Directora General de Ambiente. Adicionalmente, acude la Mgs. Jessica Isabel Saavedra Castro, Gerente General de CIRCULAR EP, en su calidad de Secretaria del Directorio.

Una vez constatado el quorum suficiente por parte de la Secretaria del Directorio, el Presidente procede a instalar el mismo, en modalidad presencial, de acuerdo al numeral 1 del artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP; por lo que se da inicio a la sesión extraordinaria de Directorio, con la siguiente propuesta del orden del día:

El presidente del Directorio dirigiéndose a los presentes propone:

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver sobre el Informe Anual de la Gerente General, así como los Estados financieros de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP con corte al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con el numeral 22 del artículo 15 del acto normativo de creación de CIRCULAR EP.
2. Conocer y aprobar la reforma al presupuesto anual 2025 de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP, presentado por la Gerencia General, de conformidad con el numeral 26 del artículo 23 de la ordenanza de creación.
3. Conocer y autorizar las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos presupuestos superen los montos establecidos en el Acta de Directorio Nro. 001-2024 para el ejercicio fiscal 2025, en concordancia con el numeral 18 del artículo 15 de la Ordenanza de creación de CIRCULAR EP.
4. Conocer y aprobar la modificación al techo presupuestario plurianual para la emisión de certificaciones presupuestarias plurianuales, de conformidad al numeral 2 del artículo 99 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; en concordancia con el numeral 9 del artículo 4 del Reglamento del Directorio de CIRCULAR EP.

Luego de conocido los puntos del orden del día, el Presidente del Directorio eleva a moción, y el mismo es aprobado por unanimidad para su tratamiento en esta sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN. -

PUNTO UNO. - CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME ANUAL DE LA GERENTE GENERAL, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y

DESECHOS, CIRCULAR EP CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 22 DEL ARTÍCULO 15 DEL ACTO NORMATIVO DE CREACIÓN DE CIRCULAR EP.

Toma la palabra la Gerente General y presenta su Informe de Gestión Anual entre lo que destaca el registro de la Empresa ante Organismos de Control como el SRI, Ministerio de Finanzas, SERCOP, entre otros; así también el traspaso del personal de la Jefatura del Relleno Sanitario de la Dirección de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales a la CIRCULAR EP; de la misma forma destaca la gestión y aprobación de varios instrumentos presentados y aprobados por el cuerpo colegiado como la estructura y el estatuto orgánico por procesos provisional de la institución.

Por otro lado, también presento la ejecución presupuestaria del ejercicio económica 2024:



| EGRESO | PRESUPUESTO | CERTIFICADO | % CERTIFICADO | DEVENGADO | % DEVENGADO |
|----------------------------|-------------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|
| PERSONAL | 498.874,29 | 467.454,27 | 93,70% | 419.378,19 | 84,06% |
| BIENES Y SERVICIOS CONSUMO | 185.405,44 | 136.498,34 | 73,62% | 28.745,13 | 15,50% |
| OTROS EGRESOS CORRIENTES | 3.000,00 | 58,00 | 1,93% | 43,7 | 1,46% |
| BIENES LARGA DURACIÓN | 56.000,00 | 38.371,64 | 68,52% | 13.371,64 | 23,88% |
| TOTAL | 743.279,73 | 642.382,25 | 86,43% | 461.538,66 | 62,09% |

| | | | |
|------------------------------------|----------------------------|----|-------------------|
| Resumen Convenio / Ingresos | Transferencias MIMG | \$ | 606.953,63 |
| | No Recibido | \$ | 136.326,10 |
| | Monto Convenio 2024 | \$ | 743.279,73 |



ALCALDÍA
DE GUAYAQUIL

Ciudad
de todos



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO,
VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS.

| | | | |
|--|--------------------------|-----------|-------------------|
| Resumen Presupuestario 2024 / Egresos | Ejecución Presupuestaria | \$ | 461.530,23 |
| | No Ejecutado | \$ | 145.423,40 |
| | Suman | \$ | 606.953,63 |

| | | | |
|--------------------|---|----|------------|
| Resumen PAC | Monto No pagado de Contrataciones | \$ | 448.153,80 |
| | Monto Pagado de Contrataciones | \$ | 38.973,42 |
| | Monto Final 2024 contrataciones (incluye ínfimas) | \$ | 487.127,22 |

En virtud de la necesidad de aprobación de Directorio la Gerente Jurídica (\$) procede a emitir su pronunciamiento jurídico mediante Memorando Nro. CIRCULAREP-GJ-2025-0004-M de fecha 17 de enero de 2025 manifestó lo siguiente: "(...) Las atribuciones enunciadas en el párrafo que antecede se encuentran estrechamente relacionadas al artículo 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas en el que costa la atribución del Directorio de una empresa pública para conocer y resolver sobre el informe anual de la Gerente General así como los estados financieros con corte al 31 de diciembre de cada año; lo cual también se encuentra debidamente normado en el artículo 15 numeral 22 de la Ordenanza que regula la creación y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP. (...)"

En este sentido, el Sr. Fernando Cornejo Valdez, el Ing. Fernando Esteves Mosquera; y la Mgs. Isabel Tamariz Mata, por unanimidad deciden adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 1

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el informe el Informe Anual de la Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP.

Artículo 2.- Dar por conocido y aprobado los estados financieros de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP.

PUNTO DOS. - CONOCER Y APROBAR LA REFORMA AL PRESUPUESTO ANUAL 2025 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS, CIRCULAR EP, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 26 DEL ARTÍCULO 23 DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN.

Toma la palabra la Ing. Jessica Saavedra e indica que Mediante Memorando Nro. CIRCULAREP-CGAF-2025-007-M de fecha 17 de enero de 2025, el Coordinador General Administrativo Financiero con sujeción al "CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS, CIRCULAR EP" suscrito el 14 de septiembre de 2024 comunicó lo siguiente "(...) Con base en el extracto bancario y el saldo contable al cierre del ejercicio 2024, se identificó un saldo disponible de caja de \$175.621,08. De conformidad con lo estipulado en el artículo 15, numeral 8, de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y



Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP, se somete a consideración del Directorio la aprobación de este monto como un aumento al presupuesto del ejercicio 2025. Este incremento permitirá: ° Fortalecer la liquidez para enfrentar las obligaciones operativas y administrativas del año fiscal. ° Garantizar la sostenibilidad de las actividades planificadas para el ejercicio 2025. (...)"

A este respecto, la Gerente General con base en el extracto bancario y el saldo contable al cierre del ejercicio 2024, prona el aumento del presupuesto anual del año 2025 de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP a USD \$ 2'421.621,08 dólares.

En virtud de la necesidad de requerir autorización del cuerpo colegiado para reformar el presupuesto anual de esta Empresa Pública Municipal, la Gerente Jurídica (S) procede a emitir su informe jurídico mediante Memorando Nro. CIRCULAREP-GJ-2025-0005-M de fecha 17 de enero de 2025 en el que indica que la ordenanza de creación otorga en el artículo 23 numeral 16 la atribución de la Gerente General de presentar aprobación del Directorio las reformas al presupuesto anual de ingresos y egresos, por lo que: "(...) en efecto es competencia del Directorio de CIRCULAR EP avocar conocimiento; y, de la misma forma, se recomienda al cuerpo colegiado, resolver la aprobación del punto aquí vertido por ser pertinente y conveniente para el buen gobierno y dirección de esta Empresa Pública Municipal (...)"

En este sentido, el Sr. Fernando Comejo Valdez, el Ing. Fernando Esteves Mosquera; y la Mgs. Isabel Tamariz Mata, por unanimidad deciden adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 2

Artículo 1.- CONOCER y APROBAR la reforma al presupuesto anual 2025 de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP presentada por la Gerente General.

PUNTO TRES. - CONOCER Y AUTORIZAR LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS CUYOS PRESUPUESTOS SUPEREN LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE DIRECTORIO NRO. 001-2024 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 18 DEL ARTÍCULO 15 DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE CIRCULAR EP.

Toma la palabra la Gerente General y expone que en punto 3 del Memorando Nro. CIRCULAREP-CGAF-2025-007-M de fecha 17 de enero de 2025, el Coordinador General Administrativo Financiero detalla los procesos de contratación planificados por la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP para garantizar la prestación del servicio público y cumplir con su objeto de creación, cuyos presupuestos superan los montos establecidos en el Acta de Directorio Nro. 001-2024, los cuales se detallan a continuación:

| TIPO COMPRA | OBJETO DE CONTRATACION | PROCEDIMIENTO SUGERIDO | TIPO DE RÉGIMEN | COSTO UNITARIO (dólares) |
|-------------|--|------------------------|-----------------|--------------------------|
| Servicio | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ECONOMIA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION FINAL DE GESTION DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP | Subasta Inversa | Común | 150.000,00 |

Acta de Sesión 002-2025 de Directorio de fecha 28 de enero de 2025. Página 4 de 6



| | | | | |
|--------------|--|-----------------------------|----------|-----------------------|
| Servicio | SERVICIOS DE PAUTAJE DIGITAL DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS Y/O REDES SOCIALES Y/O MEDIOS DIGITALES Y/O PERFILES DIGITALES | Régimen Especial | Especial | 80.000,00 |
| Servicio | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS QUE SE GENERAN EN EL CANTÓN GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE SUS PARROQUIAS RURALES | Licitación de servicios | Común | 106.638.875,78 |
| Obra | READECUACIÓN DE CENTRO DE CÓMPUTO DEL COMPLEJO AMBIENTAL "LAS IGUANAS", INCLUYE SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSTALACIÓN | Menor Cuantía | Común | 90.000,00 |
| Consultoría | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO "LAS IGUANAS", MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE CARBONO | Consultoría por lista corta | Común | 222.930,00 |
| Total | | | | 107.181.805,78 |

En virtud de la necesidad de requerir la autorización del cuerpo colegiado para llevar a cabo la ejecución de los procesos de contratación la Gerente Jurídica (S) mediante Memorando Nro. CIRCULAREP-GJ-2025-0007-M de fecha 17 de enero de 2025 procede a emitir su pronunciamiento jurídico en el que manifiesta que entre las atribuciones del cuerpo colegiado de CIRCULAR EP se encuentra la autorización del inicio de proceso en su fase precontractual de las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios incluidos los de consultoría, cuando la cuantía sea igual o superior a los valores constantes en el artículo 1 de la Resolución Nro. 3, del Acta Nro. 001-2024 de fecha 16 de julio de 2024.

En este sentido, el Sr. Fernando Cornejo Valdez, el Ing. Fernando Esteves Mosquera; y la Mgs. Isabel Tamariz Mata, por unanimidad deciden adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 3

Artículo 1.- Conocer y autorizar las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos presupuestos superen los montos establecidos en el Acta de Directorio Nro. 001-2024 para el ejercicio fiscal 2025 que constan en el Memorando Nro. CIRCULAREP-CGAF-2025-007-M de fecha 17 de enero de 2025.

PUNTO CUATRO. - CONOCER Y APROBAR LA MODIFICACIÓN AL TECHO PRESUPUESTARIO PLURIANUAL PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS; EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DEL DIRECTORIO DE CIRCULAR EP.

La Ing. Jessica Saavedra, Gerente General en este punto manifiesta que el Coordinador Administrativo Financiero mediante Memorando Nro. CIRCULAREP-CGAF-2025-007-M de fecha 17 de enero de 2025 expresa en el punto 4 lo siguiente: "(...) La planificación del proceso de contratación del nuevo operador de la prestación del servicio público de disposición final evidencia que su ejecución afectaría a los ejercicios 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032 y 2033; por lo tanto, se considera su afectación presupuestaria para cada uno de dichos años en la parte proporcional que corresponde en los ejercicios siguientes, por lo que se presenta el siguiente detalle:

| Techo Plurianual 2026 | Techo Plurianual 2027 | Techo Plurianual 2028 | Techo Plurianual 2029 | Techo Plurianual 2030 | Techo Plurianual 2031 | Techo Plurianual 2032 | Techo Plurianual 2033 |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 18.127.252,33 | 19.000.000,00 | 19.999.999,00 | 15.234.125,11 | 15.234.125,11 | 15.234.125,11 | 15.234.125,11 | 2.539.019,85 |

En virtud de la necesidad de requerir la aprobación de Directorio de CIRCULAR EP procede la Gerente Jurídica (S) a emitir su informe jurídico mediante Memorando Nro. CIRCULAREP-GJ-2025-0007-M de fecha 17 de enero de 2025 en el que además expone lo siguiente: "(...) Las certificaciones presupuestarias plurianuales por su naturaleza implican un pre compromiso a los presupuestos de los siguientes años en las que se ejecutaría o estaría vigente las mismas (...)" razón por la cual el numeral 6 del artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de CIRCULAR EP establece la atribución de fijar los techos de las certificaciones presupuestarias plurianuales de conformidad con el artículo 99 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

En este sentido, el Sr. Fernando Cornejo Valdez, el Ing. Fernando Esteves Mosquera; y la Mgs. Isabel Tamariz Mata, por unanimidad deciden adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 4

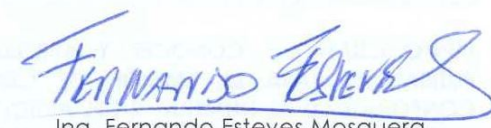
Artículo 1.- No se aprueba el presente punto y se conmina a la administración pública a planificar la ejecución presupuestaria del servicio a contratar, para presentar nuevamente a este cuerpo colegiado el techo presupuestario plurianual de los ejercicios económicos correspondientes

CIERRE DE LA SESIÓN.

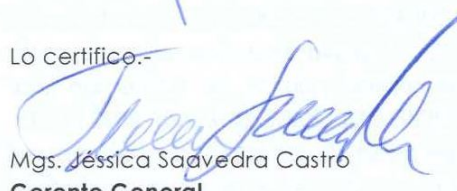
Agotado el orden del día, siendo las quince horas veinticinco minutos, se da por terminada la sesión, disponiéndose al Presidente y Secretaria la suscripción de la misma, con los correspondientes resoluciones de los puntos tratados en el orden del día.


Sr. Fernando Cornejo Valdez
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Ing. Isabel Tamariz Mata
DIRECTORA GENERAL DE AMBIENTE


Ing. Fernando Esteves Mosquera
COORDINADOR GENERAL 2 DE ASEO CANTONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL ASEO CANTONAL Y SERVICIOS ESPECIALES

Lo certifico:-


Mgs. Jéssica Saavedra Castro
Gerente General
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Guayaquil, 28 de enero de 2025.